



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18085 / 2020

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE BOTIQUINES PARA DEPENDENCIAS DE LA DZCN, CGR COQUIMBO Y SUCURSALES REGIONES DE VALPARAISO Y COQUIMBO.

VALPARAISO , 29/12/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere contar con botiquines en todas las dependencias de la DZCN.
- 2.- Que se debe dar cumplimiento a requerimiento de botiquines por parte de Gestion de Personas de la DZCN en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- 3.- Que se recibió cotización del proveedor Diprolab Ltda, RUT 78.027.120-5, por un valor de \$2.827.440.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a Diprolab Ltda, RUT 78.027.120-5, representada por Nelson Pinilla Mayorga, RUT [REDACTED], por un monto de \$2.827.440.- IVA incluido para la adquisición de 24 botiquines, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

^ BOTIQUIN DE ACERO ESMALTADO 40X60X110CM DIVISIONES PUERTA CERRADA CERRADURA.

2.- Apruébese el gasto por \$2.827.440.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al Ítem 2204012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIC / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

IYC0K1kR

Código de Verificación